



Consejo de Seguridad

Distr. general
31 de julio de 2000
Español
Original: inglés

Carta de fecha 27 de julio de 2000 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Namibia ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitir adjunta una carta de fecha 21 de julio de 2000 que le dirige el Ministro en ejercicio de Relaciones Exteriores, Información y Radiodifusión de la República de Namibia (véase el anexo), en relación con las afirmaciones que figuran en el informe del Grupo de Expertos establecido por el Consejo de Seguridad, de fecha 10 de marzo de 2000 (S/2000/203).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir dicha carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Martin **Andjaba**
Embajador
Representante Permanente

Anexo de la carta de fecha 27 de julio de 2000 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Namibia ante las Naciones Unidas

Asunto: Informe final del Grupo de Expertos presentado al Consejo de Seguridad el 10 de marzo de 2000 por el Embajador Robert R. Fowler, Presidente del Comité de Sanciones para Angola

El Gobierno de Namibia reitera su firme apoyo a la labor del Embajador Robert R. Fowler, Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 864 (1993) relativa a la situación en Angola.

En su informe final al Consejo de Seguridad, el Grupo de Expertos presidido por el Embajador Anders Möllander, que fue establecido en virtud de la resolución 1237 (1999) para investigar las violaciones de las sanciones impuestas por el Consejo de Seguridad a la União Nacional para a Independencia Total de Angola (UNITA), señaló que durante las investigaciones se habían encontrado pruebas de que considerables cantidades de mercancías pasaban de contrabando desde Namibia hasta zonas de Angola controladas por la UNITA. Se mencionó también que grandes cantidades de diamantes pertenecientes a la UNITA se comercializaban a través de Namibia.

En el informe se dieron nombres de personas que presuntamente desempeñaban una función importante en la cadena de suministro de la UNITA, entre ellos, Johannes Parfirio Parreira, un ciudadano de Sudáfrica/Namibia, con residencia en Sudáfrica que explotaba una empresa de flete aéreo llamada Northern Namibian Distributors. Se alegó igualmente que un tal David Zollman había intervenido en la exportación de diamantes de la UNITA a Anberes desde Namibia. El Grupo de Expertos también informó de otras operaciones de contrabando de diamantes que realizaban miembros de la UNITA en Namibia, en las que Windhoek se utilizaba como base de operaciones. Si bien en el informe se afirmaba que el personal de la UNITA utilizaba el territorio namibiano para llevar a cabo actividades ilícitas, también se reconocía que ellas se realizaban sin que el Gobierno de Namibia tuviera conocimiento.

En el informe se señaló asimismo que durante las investigaciones el Grupo de Expertos había entregado al Gobierno de Namibia una lista de presuntos miembros de la UNITA que residían en Namibia.

Habiendo analizado los resultados del Grupo de Expertos con la debida seriedad, el Gobierno de Namibia expresa su agradecimiento al Embajador Möllander y a su equipo y aprovecha la oportunidad para formular las observaciones que figuran a continuación.

Se hizo una investigación exhaustiva después de haberse recibido del Grupo de Expertos la lista de presuntos miembros de la UNITA que residían en Namibia. Se determinó que entre ellos había refugiados que vivían en el campamento de Osire.

Se estableció también que Johannes Parfirio Parreira había efectuado transacciones ilícitas con la UNITA desde territorio namibiano, violando las sanciones que el Consejo de Seguridad ha impuesto a esa organización. El nombre de Parreira se señaló a la atención del Ministerio del Interior ya en junio de 1995, por sospecharse

que mantenía comunicaciones con la UNITA. Posteriormente se lo detuvo en Tsumeb, al encontrársele aparatos de comunicación de largo alcance instalados en su residencia y en sus vehículos particulares.

Johannes Parfirio Parreira es angoleño de nacimiento y ciudadano namibiano por ascendencia. Posee una tarjeta de ciudadanía namibiana, que obtuvo el 14 de septiembre de 1993, y tiene también ciudadanía sudafricana.

Se pudo establecer asimismo que Johannes Parfirio Parreira y su hermano Tulio Parreira habían violado en varias oportunidades disposiciones angoleñas y namibianas relativas a la inmigración, a raíz de lo cual se detuvo al primero en una ocasión en Angola. Tras recobrar la libertad, Johannes Parfirio Parreira vendió sus bienes namibianos y se trasladó a Sudáfrica, donde se lo vio en 1996, para operar en la clandestinidad.

El 20 de abril de 2000, la policía namibiana interceptó a Tulio Parreira y lo interrogó acerca del paradero de Johannes Parfirio Parreira y de las actividades ilegales que éste realizaba con la UNITA. Tulio Parreira negó tener conocimiento de esas actividades, aunque reveló que su hermano se había ido de Sudáfrica a Australia, sin decir en qué lugar exacto se encontraba.

Entretanto, la policía namibiana ha tratado de confirmar el paradero de Johannes Parfirio Parreira en Australia por conducto de la Interpol y también ha establecido mecanismos para mantener bajo vigilancia a sus parientes cercanos y socios comerciales.

Se desconocen las circunstancias que llevaron a que Johannes Parfirio Parreira obtuviera la ciudadanía namibiana y la policía de Namibia se propone establecer cómo lo logró.

Tampoco se ha podido determinar la existencia de la Northern Namibian Distributors, empresa de flete aéreo que presuntamente explotaba Johannes Parfirio Parreira en Namibia. En los archivos del Ministerio de Comercio e Industria, que se encarga de la inscripción de empresas, no se ha registrado ninguna con ese nombre desde el 21 de marzo de 1990, fecha de la independencia de Namibia.

Respecto de la presencia de David Zollman en Namibia, no se ha podido obtener ninguna constancia de que haya estado en el país; no obstante, un tal Maurice Zollman visitó Namibia y las autoridades sospecharon que se ocupaba del contrabando de diamantes, aunque nunca lo detuvieron.

Queda claro que determinadas personas que han violado las sanciones impuestas a la UNITA por el Consejo de Seguridad han utilizado el territorio de Namibia, sin que el Gobierno tuviera conocimiento de ello. Las investigaciones continúan y se tratará con toda severidad a quienes sean hallados culpables de perpetrar esas actividades ilegales.

El Gobierno de Namibia apoya plenamente las recomendaciones formuladas en el informe del Grupo de Expertos y reitera su compromiso respecto de la solución pacífica del conflicto angoleño y la aplicación inmediata de la resolución 1295 (2000) del Consejo de Seguridad, de 18 de abril de 2000.

(Firmado) Tuliameni **Kalomoh**
Ministro en ejercicio